

ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CARLOS RAMIREZ Y OTROS

A FAVOR: FREDDY CALLE

CUANTIA: USD. 560,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cuatro de agosto de dos mil cinco, ante mí Carmen Cecilia Montesinos Muñoz. Notaria suplente Décimo Primera del cantón Cuenca, mediante oficio número 833DDCNJA-05 de fecha 26 de julio del 2005, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, el doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ SALCEDO en junta de su cónyuge señora GLORIA MALO MOSCOSO, ALFREDO TOMAS UGALDE CUEVA con su cónyuge BERNARDITA MARIA JERVES RAMIREZ y el ingeniero EDUARDO GERARDO RAMIREZ MALO, como CEDENTES, y, por otra parte el Ingeniero FREDY PATRICIO CALLE JIMENEZ en calidad de CESIONARIO, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casado y capaces ante la Ley para contratar libremente, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso

exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contiene la cesión de participaciones , dentro de la Compañía de Responsabilidad Limitada TORCAZATOURS CIA. LTDA. Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte, el doctor CARLOS EDUARDO RAMIREZ SALCEDO en junta de su cónyuge señora GLORIA MALO MOSCOSO, ALFREDO TOMAS UGALDE CUEVA con su cónyuge BERNARDITA MARIA JERVES RAMIREZ y el ingeniero EDUARDO GERARDO RAMIREZ MALO, como CEDENTES, y, por otra parte el Ingeniero FREDY PATRICIO CALLE JIMENEZ en calidad de CESIONARIO, los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, de estado civil casado y capaces ante la Ley para contratar libremente: SEGUNDA OBJETO: Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías mediante el presente instrumento, los cedentes proceden ha efectuar la transferencia de quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen como socios , dentro de la compañía de Responsabilidad limitada "TORCAZATOURS CIA. LTDA." Correspondiéndoles de la siguiente forma: a) Doctor Carlos Eduardo Ramírez Salcedo,

cede cincuenta participaciones sociales ; b) señor Alfredo Tomás Ugalde Cueva, cede igualmente cincuenta participaciones sociales y c) el Ingeniero Eduardo Gerardo Ramírez Malo cede cuatrocientos sesenta participaciones , todas las cuales se transfieren a favor del Ingeniero FREDDY PATRICIO CALLE JIMENEZ, libre de todo gravamen y sin limitación alguna. Los cedentes declaran su voluntad de efectuar la cesión de las participaciones sociales, parte de las cuales corresponde al Haber de las respectivas sociedades conyugales y para cumplir con el requisito impuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil las señoras Gloria Malo Moscoso y bernardita María Ramírez Jerves dan su consentimiento el cual en derecho se requiere para celebrar el presente contrato de igual forma el cesionario expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. Se aclara que las participaciones del Ingeniero Ramírez Malo son de su patrimonio personal y separado de la sociedad de gananciales que la tiene formada con su cónyuge. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que ceden mediante el presente instrumento, asciende a la suma de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América que los cedentes han recibido del cesionario de contado y a su entera satisfacción a prorrata de las participaciones que poseían sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno y que la presente cesión la hacen con todos

sus derechos y beneficios; CUARTA.- Para los fines legales consiguientes los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía TORCAZATOURS CUENCA CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública autorizada por la señora Notaria Décimo primera del cantón Cuenca Doctora Liliana Montesinos Muñoz en fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad de este mismo cantón bajo el número once el día cuatro de enero del dos mil uno; B) Para efectuar la presente cesión de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías , conforme así consta del certificado conferido por la señora Gerente de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura d) Que el ingeniero Freddy Patricio Calle Jiménez ha sido admitido como nuevo socio de la compañía, La cuantía asciende a la suma de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de américa, Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente, Doctor Luis Mario Vásquez Murillo, abogado matrícula mil doscientos del Colegio de Abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes.

A circular stamp containing a handwritten number '3' above a stylized signature.

EN FOLIO
EN BLANCO

4
FR

ATIFICADO

Que, de conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, la Junta Universal de Socios de la compañía TORCAZATOURS CIA. LTDA., llevada a cabo el día de hoy 11 de agosto de 2005, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió que los socios: Dr. Carlos Eduardo Ramírez Salcedo, Alfredo Ugalde Cueva y Eduardo Gerardo Ramírez Malo, procedan a la cesión de 50, 50 y 460 participaciones, respectivamente, a favor del ingeniero Freddy Patricio Calle Jiménez, quien fuere admitido como nuevo socio de la compañía.

Cuenta 11 de julio de 2005.


D. Ing. Eduardo Ramírez Malo
GERENTE GENERAL

EQUATORIANA***** E333312122

NACIONALIDAD CASADO CARLOS RAMIREZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NESTOR MALO GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE REBECA MOSCOSO ORDONEZ

CUENCA CUENCA 31/01/2003

FECHA DE EMISION 31/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0115242

Azy



FILGAR DIBUJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010002968-5

NOMBRE Y APELLIDO MALO MOSCOSO GLORIA REBECA FABTOLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA CUENCA 29 ABRIL 1935

FECHA DE NACIMIENTO 29 ABRIL 1935

REG. CIVIL 001-1 0075 00479 F

AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1935

Gloria M de Ramirez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4343V4242

NACIONALIDAD CASADO GLORIA MALO MOSCOSO

ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. FILOSO. Y LETRA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE RAFAEL RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE INES SALCEDO

CUENCA CUENCA 31/01/2003

FECHA DE EMISION 31/01/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0115244

Azy



FILGAR DIBUJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010002967-7

NOMBRE Y APELLIDO RAMIREZ SALCEDO CARLOS EDUARDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA CUENCA 20 DICIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO 20 DICIEMBRE 1933

REG. CIVIL 001-1 0276 01654 M

AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1933

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E303310222

NACIONALIDAD CASADO MARIA HUBUSTA ENTONA

ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLOS RAMIREZ SALCEDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA CUENCA 18/10/2003

FECHA DE EMISION 18/10/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 006715

Azy



FILGAR DIBUJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010002968-5

NOMBRE Y APELLIDO RAMIREZ MALO EDUARDO GERARDO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA CUENCA 27 DICIEMBRE 1933

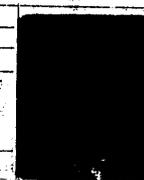
FECHA DE NACIMIENTO 27 DICIEMBRE 1933

REG. CIVIL 001-1 0148 01654 M

AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1933

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4344I4444

NACIONALIDAD CASADO SONIA FRICILA VIDAL TIRADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR COMERCIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENRIQUE CALLE ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARMONA JIMENEZ RODRIGUEZ

CUENCA CUENCA 20/06/2003

FECHA DE EMISION 20/06/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 019536

Azy



FILGAR DIBUJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010246368-4

NOMBRE Y APELLIDO CALLE JIMENEZ-FREDDY PATRICIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA CUENCA 06 DICIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 06 DICIEMBRE 1967

REG. CIVIL 010- 0148 03518 M

AZUAY/ CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1967

Freddy Calle
FIRMA DEL CEDULADO



Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE., F) CARLOS RAMIREZ C.I. 010002967-7 F) GLORIA MALO C.I. 010002968-5 F) ALFREDO UGALDE C.I. 010141614-7 F) BERNARDITA JERVES C.I. 010113457-5 F) EDUARDO RAMIREZ C.I. 010123631-3 F) FREDDY CALLE C.I. 010246368-4 F) C. MONTESINOS LA NOTARIA DECIMOPRIMERA

SUPLENTE.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración.

Carmen Cecilia Montesinos Muñoz
NOTARIA SUPLENTE DECIMOPRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA



La presente escritura de transferencia de participaciones ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Torcatatours Cía. Ltda. de fecha 24 de noviembre del 2000. Doy Fe.

Cuenca, 24, de agosto del 2005

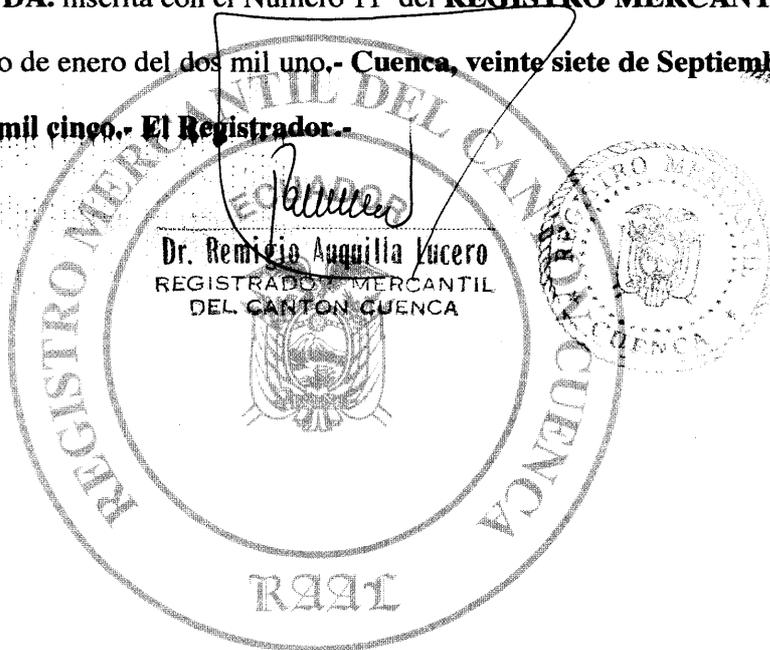
Carmen Cecilia Montesinos Muñoz
NOTARIA SUPLENTE DECIMOPRIMERA
DEL CANTÓN CUENCA

Pd -



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de las compañía: **TORCAZATOURS CIA.LTDA.** inscrita con el Número 11 del **REGISTRO MERCANTIL** el cuatro de enero del dos mil uno.- **Cuenca, veinte siete de Septiembre del dos mil cinco.- El Registrador.-**



**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

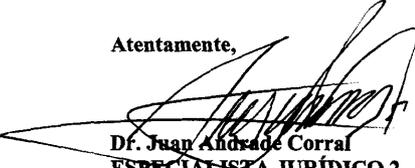
**Informe No. 1270 -DJ-05
Cuenca, 10 de octubre de 2005
3905**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

Señor Intendente:

La escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "TORCAZATOOURS CIA. LTDA.", otorgada el día 24 de agosto por la señora Notario Décimoprimer del cantón Cuenca, mediante la cual los señores CARLOS EDUARDO RAMÍREZ SALCEDO Y SU CÓNYUGE, ALFREDO TOMAS UGALDE CUEVA Y SU CONYUGE; y, EDUARDO GERARDO RAMÍREZ MALO, en calidad de CEDENTES, mediante la presente escritura de referencia a favor de FREDDY PATRICIO CALLE JIMENEZ ,de la siguiente forma: Carlos Eduardo Ramírez Salcedo 50 participaciones de un dólar cada una; Alfredo Tomás Ugalde Cueva ce de 50 participaciones de un dólar; Eduardo Gerardo Ramírez Malo 460 participaciones, todas las transferencias se autorizan A FAVOR DE QUIEN INGRESA COMO ÚNICO SOCIO. La escritura de transferencia de participaciones ocasiona que el señor Freddy Patricio Calle Jiménez ingresa a la compañía, siendo el único socio.

Atentamente,



**Df. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**